

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas...	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribê en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 15 de julio).

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los aspirantes presentados al cargo vacante de juez municipal de Reinosa:

Don Pedro Ruiz Duque y don Pedro Estébanez Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la regla 3.ª del artículo 5.º de la ley de Justicia municipal.

Burgos, 13 de julio de 1923.—El secretario de gobierno, Rafael Dorao. 1474-13

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Por Real orden de 25 de junio de 1923 se ha autorizado el funcionamiento del tranvía aéreo desde la mina «San Antonio» a la ría del Astillero, que fué concedido a la Sociedad Bairds Minig Company Limited por Real orden de 22 de septiembre de 1920.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» a los efectos oportunos.

Santander, 13 de julio de 1923.—El ingeniero-jefe, Fernando Molina. 1477-13

Jefatura de Minas.—Distrito minero de Santander

Primer trimestre del año económico de 1923-24

Balance de cuentas que rinde don I. Isaac Arias M., habilitado de esta Jefatura, de las cantidades que quedaron de saldo en el trimestre anterior, de las percibidas y satisfechas en el actual y saldo para el siguiente, por los conceptos del importe del 5 por 100 de depósitos consignados en la presentación de registros mineros, según lo dispuesto en las reales órdenes de 9 de noviembre de 1900, 17 enero de 1901 y el real decreto y reglamento general para el régimen de la minería vigente de 16 de junio de 1905, adicionado de otros derechos de material de oficina ingresado en virtud de la vigente instrucción de 2 de junio de 1908 y R. D. de 24 de agosto de 1920.

CARGO	PESETAS
Saldo de cuenta del trimestre anterior.....	700,85
Ingresado como importe de 5 por 100 correspondiente a los 13 expedientes de registros mineros presentados en este trimestre que a continuación se detallan.	
«Noel», número 14.842, de 20 pertenencias...	15,00
«A tí vuelvo», núm. 14.843, de 4 ídem.....	15,00
«Beatriz», núm. 14.844, de 46 ídem.....	21,50
«María Luisa», núm. 14.845, de 30 ídem.....	17,50
«Noja», núm. 14.846, de 2.000 ídem.....	340,00
«Nocina», núm. 14.847, de 700 ídem.....	145,00
«La Nora», núm. 14.848, de 1.800 ídem....	310,00
«Argoños», núm. 14.849, de 1.100 ídem... ..	205,00
«Lucía» núm. 14.850, de 2.250 ídem.....	377,50
«La Mosquera», núm. 14.851, de 20 ídem....	15,00
«Rafael», núm. 14.852, de 25 ídem.....	16,25
«Serafina», núm. 14.853, de 53 ídem.....	23,25
«Dionisio», núm. 14.854, de 15 ídem.....	15,00

Ingresado por despacho de otros expedientes, según instrucción de 2 de junio de 1908:

5 por 100 de 144 pesetas remuneración reconocimiento 2 tranvías aéreos y prueba 3 calderas Sociedad Cabarga San Miguel.....	7,20
5 por 100 de 48 pesetas remuneración visita accidente Nueva Montaña	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem prueba de 5 calderas ídem.....	2,40

40 por 100 de 50 pesetas certificaciones Sociedad Vidrieras Cantábricas	20,00
5 por 100 de 320 pesetas remuneración informe expropiación Sociedad Minas de Heras..	16,00
5 por 100 de 48 pesetas ídem prueba depósito aire comprimido Destilería Alquitrán	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem caldera Fábrica derivados alquitrán en Nueva Montaña.	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem 5 calderas fábrica hierro Nueva Montaña.....	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem caldera balneario de Solares.....	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem 2 calderas Minas de Heras.....	2,40
5 por 100 de 48 pesetas ídem ídem depósito aire comprimido cantera Escobedo.....	2,40
40 por 100 de 25 pesetas ídem copia expediente mina «Juanita»	10,00
40 por 100 de 25 pesetas ídem certificado producción carbón S. A. Carbonífera de Valdearroyo	10,00
40 por 100 de 50 pesetas por copia plano mina «Consuelo»	20,00
50 por 100 de 40 pesetas visita accidente cargadero «El Piquillo» de la Sociedad El Hoyo y Ontón	2,00
5 por 100 de 40 pesetas ídem ídem Sociedad Minas de Cartes	2,00
5 por 100 de 40 pesetas ídem ídem mina «Ceferina», Compañía minera de Setares.....	2,00
TOTAL CARGO.....	2.325,25
DATA	PESETAS
Pago factura luz eléctrica Lebón y C. ^a , fecha 31 marzo 1923, según recibo núm. 1.....	1,00
Idem Manuel Mañueco, fecha 13 abril 1923, según recibo núm. 2.....	22,00
Idem luz eléctrica Lebón y C. ^a , fecha 30 abril 1923, según recibo núm. 3.....	5,80
Idem Sociedad Española de Papelería, fecha 30 abril 1923, según recibo núm. 4.....	41,25
Idem luz eléctrica Lebón y C. ^a , fecha 31 mayo 1923, según recibo núm. 5.....	6,00
Idem Centro telefónico, segundo trimestre, fecha 1.º abril 1923, según recibo núm. 6.....	30,00
Idem Librería Moderna, fecha 11 junio 1923, según recibo núm. 7.....	18,00
Idem Sociedad Española Papelería, fecha 30 mayo 1923, según recibo núm. 8.....	39,00
Idem conserje-ordenanza por gastos correspondencia, sellos y varios, meses de abril, mayo y junio, según recibo núm. 9.....	48,90
Idem escribiente temporero, gratificación abril, mayo y junio 1923, según recibo núm. 10..	300,00
SUMA	516,95
Saldo que pasa a cuenta nueva para el trimestre siguiente.....	1.808,30
IGUAL AL CARGO.	2.325,25
Santander, 11 de junio de 1923.—El habilitado, I. Isaac Arias M.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.—V.º B.º, el gobernador civil, P. O., Ricardo Caltañazor 1464-12	

Ayuntamiento de Valdeprado del Río

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del ejercicio actual: Día 1.º de abril.—Aprobación del acta y diligencia anterior.

Distribución de fondos del mes actual.

Quedar enterada de la correspondencia oficial del mes anterior.

Hecha la declaración de utilidad pública del camino vecinal de las Puentes de los Riconchos a la Carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, se acuerda proceder a la expropiación forzosa de varios terrenos que son necesario ocupar.

Aprobar el extracto de los acuerdos del trimestre anterior y elevarlo a la superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial».

Aprobación del expediente instruido para averiguar el actual paradero del mozo Laureano González Postigo.

Nombrar al secretario de este Ayuntamiento para que represente a este Ayuntamiento en la revisión de exenciones ante la Comisión mixta.

En vista de lo preceptuado en el artículo 157 de la ley municipal vigente, se acuerda separar de los cargos de depositario y recaudador a don Gabriel Rodríguez y don Pedro Llana, y nombrar para sustituirles a don José Rodríguez Cosío y don Juan Rodríguez García, y que se exija a los mismos una fianza personal de diez mil pesetas.

Día 15.—A los efectos que determinan los artículos 66 y 67 de la ley Municipal vigente, se acuerda dividir en diez secciones este Ayuntamiento, para en su día proceder al sorteo de vocales que han de formar la Junta municipal de asociados.

Día 22.—Quedar enterado de la resolución del recurso de alzada que tenía interpuesto este Ayuntamiento ante la Dirección de 1.ª Enseñanza, sobre las retribuciones que este Ayuntamiento pagó duplicadamente al maestro de Los Carabeos, don Pedro de la Fuente, y no hallándose conforme esta corporación, acuerda nombrar al señor presidente para que se entable nuevo recurso ante el excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública.

Se acuerda nombrar al concejal señor Marina García para que represente a este Ayuntamiento en una Junta de partido.

El pago de cuarenta pesetas al cartero del Arroyal por hacer entrega de la correspondencia oficial durante el año de 1921.

Día 6 de mayo.—Se aprueba el acta y diligencia anterior.

Se acuerda el pago al tallador, al médico y lo invertido en reintegro en los expedientes del actual reemplazo.

Se acuerda el pago del segundo semestre al maestro municipal de Arcera.

Se acuerda pase el señor alcalde por la oficina liquidadora a fin de que satisfaga el impuesto por entidades jurídicas.

Se acuerda el pago del primer trimestre del ejercicio actual, de contingente y arbitrio provincial, nombrando un comisionado para realizar el pago.

Queda conforme con la fianza personal presentada por el depositario y recaudador nombrados en primero de abril último.

Día 29.—Aprobación del acta y diligencia anterior. Desestimar una instancia suscrita por el vecino de Horniguera don Ricardo González, por la que solicita el des-

finde de una finca rústica que se halla dentro de lo catalogado de montes, por carecer este Ayuntamiento de atribuciones, según lo establecido en los artículos 17 al 43 del reglamento de 17 de mayo de 1865.

Nombrar un comisionado para que identifique al mozo Elías Corral ante la Comisión mixta el día veinticinco del actual.

Dada cuenta de la liquidación practicada al ex recaudador don Pedro Llana, y obrando en su poder la cantidad de 3.019,30 pesetas, se requiera a dicho ex funcionario a fin de que las haga efectivas en arcas municipales.

Nombrar al secretario de este Ayuntamiento para que asista a una junta de partido.

Día 26 (extraordinaria).—Llevado a efecto el sorteo de vocales de la Junta de asociados, acuerda se haga público y se participe por cédula a los designados.

Día 10 de junio.—Aprobación del acta ordinaria, extraordinaria y diligencias anteriores.

Acuerda que hallándose en descubierto varios talones del ejercicio de 1922-23, se hagan entrega al agente ejecutivo para su cobro.

A instancia del concejal señor Rodríguez Cosío, se acuerda requerir al presidente de la Junta administrativa a fin de que se haga desaparecer un pozo estercolero que existió dentro del pueblo.

Día 26.—Se da cuenta de una comunicación del señor gobernador civil, por la cual participa a esta Alcaldía el fallo recaído en el recurso interpuesto por el ex depositario don José García Maté, sobre la liquidación que formó este Ayuntamiento a los cuentadantes de 1901 a 1905, que acuerda desestimarle, por no figurar en la misma en el sentido que reclama el interesado.

Así bien quedar enterados de la aprobación de la liquidación que esta corporación municipal formó a los cuentadantes de 1901 a 1905, por la cual se les hace responsable por cantidad de 7.800,24 pesetas y que existiendo como depósito provisional, pase dicha cantidad a la cuenta corriente de este Ayuntamiento, y que se notifique esta resolución a los interesados, conforme dispone la primera autoridad civil de esta provincia en su escrito del diez y ocho del actual.

Aprobar el proyecto de presupuesto extraordinario formado por la Comisión correspondiente para el ejercicio de 1923-24, y que se exponga al público por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamación.

Aprobar la cuenta presentada por el maestro carpintero don Adolfo Marina por los gastos originados en la administración de los pies de roble concedidos a este Ayuntamiento para la construcción de una casa consistorial, importante de mil cuatrocientas pesetas, y que se extienda el correspondiente libramiento del capítulo y artículo

Valdeprado del Río, a 2 de julio de 1923.—El alcalde, Roque Fernández. 1459-12

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año económico actual, son los que a continuación se expresan:

Sesión subsidiaria del día 9 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Aprobado por el señor gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejer-

cicio actual, se acuerda quedar enterado y que por la Alcaldía se ponga en ejecución.

Se acuerda igualmente quedar enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobado por la Administración de Contribuciones el reparto por rústica para el actual ejercicio, así como de haber sido declarados excluidos totalmente del servicio militar los mozos José García Bruno y José Villar Morante, números 29 y 42 del sorteo y reemplazo de 1905 y 1911, respectivamente, por el cupo de este Ayuntamiento.

Dada cuenta de los certificados recibidos en esta Alcaldía librados por el cónsul de España de la Habana pertenecientes a los mozos Alberto Villar Morante y Maximino Maestro Ruiz, del reemplazo de 1920, se acuerda relevarlos de la nota de prófugos y declararlos en tercera y última revisión excluidos totalmente dando conocimiento a la Comisión Mixta con remisión de expresados documentos, y en cuanto al mozo Domingo Sánchez Morante, del reemplazo de 1922, cuyo certificado librado por el propio Consulado acredita la exención que le subsiste, se acuerda relevarle de indicada nota de prófugo declarándole excluido temporalmente, elevando a dicha Superioridad el citado documento dando conocimiento de esta resolución.

Se acuerda también remitir a la Comisión Mixta, a los efectos procedentes, el certificado de talla y reconocimiento perteneciente al mozo Anacleto Fernández Sánchez, remitido por el cónsul antes citado, y que fué clasificado por este Ayuntamiento como exceptuado del servicio en filas.

Se acuerda quedar enterada la Corporación de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» para la elección de diputados y senadores así como de haber dado principio el período electoral.

Se acuerda fijar en tres el número de secciones que ha de preceder a la designación de vocales para la renovación de la Junta municipal.

Sesión subsidiaria del día 16 de abril.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el cuarto trimestre del año último, acordándose se remita al señor gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial».

Se aprueba la lista por secciones de vecinos que tienen derecho a ser designados vocales para formar parte de la Junta municipal acordándose se exponga al público a los efectos de examen y reclamación por el plazo reglamentario.

Dada cuenta de la denuncia formulada por don Saturnino Sánchez, vecino de Muñorrodero, contra el estado en que se halla la alcantarilla que cruza la carretera del Estado y fincas de don Antonio Marotias y don Calixto Póo, se acuerda requerir a estos para su limpieza sin perjuicio de dar cuenta de esta resolución al señor ingeniero jefe de Obras públicas por lo que al tramo de la carretera se refiere.

Se acuerda un pago.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueban los expedientes de prófugo instruidos a varios mozos, acordándose se remita a la Comisión Mixta a los efectos oportunos y edicto al señor gobernador para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acuerda notificar a don Adolfo Sánchez Gómez como propietario de una de las fincas por la que cruza el alcantarillado a que se refiere el acuerdo anterior, para que ordene la limpieza de su cauce.

Sesión del día 5 de mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

(Continúa en la página 6)

Comisión provincial de Santander

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de junio último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA TOTAL DE ASILADOS PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS		Varones	Hembras	Total	
258	4	6	262	273	535	2	1	2	7	9	260	266	526
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de junio de 1923.—El Secretario, Antonio Fosadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

BENEFICENCIA.—MANICOMIOS

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia, en el Manicomio de Valladolid y otros, ocurrido durante el mes de junio último.

EXISTENCIA EN FIN DEL MES ANTERIOR	INGRESADOS EN EL MES ACTUAL		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR				EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO				
	Varones	Hembras	Curación		Fallecimiento		TOTAL GENERAL DE BAJAS				
122	3	2	»	»	»	1	»	125	99	224	
			Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Total

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de julio de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente Tomás Agüero S. de Tagle.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.-EXPOSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia, durante el mes de junio último.

Existencia de expositos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ACOGIDOS		N.º de expositos dentro y fuera del Establecim.º		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de asilados para el mes próximo					
	Var.	Hemb.	Var.	Hemb.	TOTAL	Dentro	Fuera	Prohijamiento		Reclamación paterna		Cumplimiento de la edad reglamentaria u otras causas		Fallecimientos		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Var.	Hemb.
264	277	8	10	272	287	461	98	»	3	2	»	»	6	9	11	20	263	276

Y se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el número 3.º del artículo 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander, 4 de julio de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento, durante el mes de junio último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL GENERAL DE ENFERMOS		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL DE ENFERMOS PARA EL PRÓXIMO MES				
	Varones	Hembras	Var.	Hemb.	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL GENERAL DE BAJAS	Varones	Hembras	TOTAL
130	98	112	91	242	181	431	107	111	11	10	»	118	121	239	»

Se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 4 de julio de 1923.—El Secretario, Antonio Posadilla.—El Vicepresidente, Tomás Agüero S. de Tagle.

Dado cuenta de haber sido declarado soldado el mozo José Sánchez Sordo, la Corporación quedó enterada, y teniendo en cuenta que expresado mozo tenía alegada la excepción de hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, a cuyo beneficio renuncia, se acuerda se remita dicha renuncia a la Comisión Mixta para su ulterior resolución.

Sesión subsidiaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior.

Dado cuenta del contenido del certificado consular perteneciente al mozo Manuel García Sánchez, se acuerda se remita a la Comisión Mixta a los efectos que proceda.

Verificado el sorteo de vocales asociados se acuerda se expidan las credenciales correspondientes a favor de los interesados.

Se aprueba el padrón de cédulas personales acordándose su remisión al señor administrador de contribuciones para su aprobación.

Se acuerda un pago.

Sesión subsidiaria del día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de los fallos adoptados por la Comisión con relación a varios mozos del reemplazo actual y anteriores.

Se acuerda remitir a repetida Comisión los certificados de talla y reconocimiento pertenecientes a los mozos Adolfo Purón y Pedro Fernández para su clasificación definitiva.

Se acuerda nombrar representante en la capital para poder cobrar en lo sucesivo cuantos créditos haya a favor del Ayuntamiento por débitos de la Hacienda, a la señora viuda de F. Villa, de Santander.

Sesión ordinaria del día 9 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de haberse aprobado por la Superioridad la matrícula industrial del año corriente.

Se acuerda remitir a la Comisión mixta el certificado consular perteneciente al mozo Eduardo Gómez Gómez a los efectos que procedan.

Se dió cuenta de haber sido declarado soldado el mozo Prudencio García Odriozola, número 1 del sorteo actual reemplazo, de lo que la Corporación quedó enterada.

Se acuerda nombrar en Comisión a los señores Fernández Sánchez y Sánchez Gutiérrez para reconocer la alcantarilla que cruza la carretera del Estado y fincas de particulares para que informen lo que estimen procedente.

Val de San Vicente, 6 de julio de 1923.—El secretario, José Sánchez Iglesias. 1458-12

Administración de Aduanas de la provincia de Santander

ANUNCIO

El día 17 del actual, a las once horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes, que habían sido anunciadas para el día 12 y hubo necesidad de suspender para subsanar un error cometido en la clasificación de los lotes.

Expediente número 40.—Lote único.—Acta número 1.

Dos cajitas lápices compuestos, valorado en 2 pesetas.

Acta número 2.—Lote único.

Cinco juguetes de cartón y madera, en 7,50 pesetas.

Acta número 3.—Lote único.

Siete pares de medias de seda de algodón, dos pares blancas y tres pares de calcetines, en 30 pesetas.

Acta número 4.—Lote único.

Cinco metros tejido de algodón en dos retales, color blanco y café, en 10 pesetas.

Acta número 5.—Lote único.

Un par de medias nuevas y un diccionario editado en inglés, en 5 pesetas.

Acta número 6.—Lote único.

170 fotografías estereoscópicas y marcos para ellas, en 25 pesetas.

Acta número 7.—Lote único.

Dos filarmónicas de juguete, un paquete de bombones, un retal azul y otro de crespón de seda, en 15 pesetas.

Acta número 8.—Lote primero.

3,50 metros retal de algodón bordado en seda y cinturón de lo mismo, en 10 pesetas.

Lote segundo.

Cinco piezas puntillas anchas de algodón bordadas al telar, en 17 pesetas.

Lote tercero.

24 pares calcetines punto de seda para niños pequeños, en 40 pesetas.

Lote cuarto.

Tres paquetes de postales ilustradas, en 25 pesetas.

Acta número 9.—Lote primero.

4,50 metros tejido de seda cruda, en 60 pesetas.

Lote segundo.

1.500 kilos postales iluminadas, en dos paquetes, en 17,50 pesetas.

Lote tercero.

Cuatro metros tejido de lana, en 35 pesetas.

Acta número 10.—Lote único.

Once devocionarios para primera comunión, tapa de celuloide, en 45 pesetas.

Acta número 11.—Lote único.

Cinco paquetes de postales ilustradas, en 35 pesetas.

Acta número 12.—Lote primero.

Un par de botas caña alta para señora, en 22 pesetas.

Lote segundo.

Un par de botas para caballero, en 17 pesetas.

Acta número 13.—Lote primero.

Dos latitas cascos de guayaba, en 2 pesetas.

Lote segundo.

Dos latitas cascos de guayaba, en 2 pesetas.

Lote tercero.

Diez cajas papel polígrafo, en 15 pesetas.

Acta número 14.—Lote primero.

Una bata de seda bordada, usada, con cinturón, en 25 pesetas.

Lote segundo.

Un par de guantes negros de piel y un abrigo de punto de seda, para niño en 20 pesetas.

Acta número 15.—Lote primero.

Dos paquetes papel timbrado, comercial, en 1 peseta.

Lote segundo.

Dos retalitos tejidos de seda y algodón, en 7,50 pesetas.

Acta 16.—Lote único.

Un par de medias punto de seda y algodón y dos pañuelos, en 4 pesetas.

Acta 17.—Lote único.

Siete corbatas de seda y algodón, en 15.

Acta 18.—Lote único.

300 postales ilustradas en colores, en 39 sobres, en 35 pesetas.

Acta 19.—Lote único.

Doce pares hormas para mantener terso el calzado, en 25 pesetas.

Acta 20.—Lote primero.

Un traje azul de lana parte de seda para señora y una levita de lana azul con aplicaciones de piel, en 100 pesetas.

Lote segundo.

Un traje de noche para señora de seda bordado azabaches, en 119 pesetas.

Acta 21.—Lote único.

Un paquete de postales ilustradas, en 8 pesetas.

Acta 22.—Lote único.

Dos cajitas de guayaba marca «Zeigler», en 2 pesetas.

Acta 23.—Lote único.

Seis botones grandes de pasta y acero, fantasía, en 4,50 pesetas.

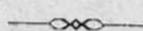
Acta 24.—Lote único.

Dos pares de medias de seda, dos pares de calcetines de seda, un par blanco para niño y 17 retales de algodón, en 25 pesetas.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 13 de julio de 1923.—El administrador de Aduana, Juan Ordóñez.

1465 13



El día 18 del actual, a las 11 horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías siguientes, que habían sido anunciadas, para el día 16, que hay necesidad de suspender para subsanar el error cometido en la clasificación de los lotes.

Expediente número 41.—Acta número 1.—Lote único.

Dos frasquitos fosfato de cal, valorado en 12 pesetas.

Acta número 2.—Lote único.

Un vestido de algodón blanco, unos zapatitos y un juguete, en 10 pesetas.

Acta número 3.—Lote único.

Tres diccionarios francés-español (Salva), en 15 pesetas.

Acta número 4.—Lote único.

Seis ejemplares Nuevo testamento, en 7,50 pesetas.

Acta número 5.—Lote único.

Dos gorseis punto algodón amarillos para señora y unas gafas, en 30 pesetas.

Acta número 6.—Lote único.

Dos diccionarios enciclopédicos y cinco novelas, en 20 pesetas.

Acta número 7.—Lote único.

24 cuentos y dos devocionarios, en 12 pesetas.

Acta número 8.—Lote primero.

Un juego de piel imitación antegrís, compuesto de pitillera, purera y cartera, en 100 pesetas.

Lote segundo.

Purera, pitillera y dos monederos piel imitación cocodrilo roja, en 100 pesetas.

Lote tercero.

Tarjetero y billetero piel cocodrilo marrón, en 75 pesetas.

Lote cuarto.

Una cartera de mano para señora, piel cocodrilo rojo, y un saco piel negra, en 60 pesetas.

Lote quinto.

Tres carteras grandes de mano para señora piel cocodrilo con monedero y espejo interior, en 125 pesetas.

Acta número 9.—Lote único.

12 puños de madera para paraguas, en 18 pesetas.

Acta número 10.—Lote único.

Dos metros tela de algodón, un trajecito de algodón y un par de batistas, en 25 pesetas.

Acta número 11.—Lote único.

Un par de zapatos lona piso de goma para caballero, en 20 pesetas.

Acta número 12.—Lote primero.

340 tarjetas postales artísticas en 34 sobres, en 30 pesetas.

Lote segundo.

Dos cinturones de cuero con hebilla dorada para señora, en 8 pesetas.

Acta número 13.—Lote primero.

10 metros crespón de seda negra de 90 centímetros de ancho, en 150 pesetas.

Lote segundo.

Cinco ídem ídem, en 75 pesetas.

Lote tercero.

Cinco ídem ídem, en 75 pesetas.

Acta número 14.—Lote único.

Seis paños nuevos de tejido de algodón cuadrados, en 6 pesetas.

Acta número 15.—Lote único.

70 muñecos cartón en sobres, en 7 pesetas.

Acta número 16.—Lote único.

Un libro cantares españoles, en 1 peseta.

Lo que se hace público, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra la tasación y que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante.

Santander, 13 de julio de 1923.—El administrador, Juan Ordóñez. 1475-13

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Polaciones

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, por renuncia del que antes la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos y con obligación de prestar asistencia a treinta familias pobres.

El Ayuntamiento le constituyen 300 vecinos, y si bien hasta la fecha se ha carecido de medios de locomoción, el día 16 del presente mes se establecerá un servicio público de automóvil para el correo y viajeros desde este distrito a Pesués, por cuyo punto pasa el ferrocarril Cantábrico.

Esta titular, con las igualas de las familias pudientes, más algunas clases de enfermedades que no son base de contrato, puede producir al médico que la adquiera más de 7.000 pesetas anuales.

Los aspirantes a dicha plaza pueden presentar sus instancias en papel correspondiente y debidamente documentadas, en la Secretaría municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminado dicho plazo de concurso se proveerá la vacante en la forma prevenida por el reglamento del Cuerpo de médicos titulares.

Polaciones, a 7 de julio de 1923.—El alcalde, Pedro Róiz. 1466-13

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Francisco Vélez y Vélez, licenciado en derecho y secretario judicial del Juzgado de instrucción de Castro Urdiales y su partido.

Doy fé: Que en el rollo del juicio verbal de faltas que luego se dirá, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Castro-Urdiales, a diez de julio de mil novecientos veintitrés. Visto por el señor don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, juez de instrucción de la misma y su partido, el presente recurso de apelación sobre juicio de faltas por lesiones seguido en el Juzgado municipal de esta ciudad, en el que, habiendo sido parte el Ministerio fiscal, figura lesionada Carmen Pozada Llano, de veintiún años de edad, soltera,

servienta y con domicilio en esta ciudad, y como denunciada Engracia López Allica, de veintidós años de edad, soltera, dedicada a las labores de su casa, y de esta vecindad, cuyo recurso pende en esta segunda instancia en virtud de la apelación interpuesta por la mencionada lesionada contra la sentencia dictada por el Tribunal inferior.—Fallo: Que debo revocar y revoco la sentencia dictada por el Tribunal inferior y que es objeto del presente recurso, condenando a la denunciada y apelada Engracia López Allica a la pena de seis días de arresto y reprensión correspondiente en concepto de autora de una falta de lesiones comprendida en el número 12 del art. 603 del Código penal, e imponiéndole las costas de ambas instancias, como así bien al pago de la indemnización de perjuicios que proceda y cuya cuantía podrá ser fijada dentro del procedimiento que corresponda.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Engracia López Allica, ausente en un pueblo del partido judicial de Santoña, cuyo nombre se ignora, expido y firmo la presente en Castro Urdiales a once de julio de mil novecientos veintitrés.—Francisco Velez. 1471-13

Don Ramón Gayoso y Arias, juez de instrucción del distrito del Hospital de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Vicente Echevarría Fernández, de diez y siete años de edad, hijo de Manuel y de Ventura, de estado soltero, natural de Santander, de profesión albañil, vecino de Santander, calle del Monte 19, 1.º, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado instructor o se constituya en la cárcel del partido, con el fin de llevar a efecto su prisión y notificar el auto de conclusión del sumario 267 de 1922 instruido en este Juzgado por robo, bajo apercebimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de Vicente Echevarría Fernández, si fuera habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao a cinco de julio de mil novecientos veintitrés.—El juez, Ramón Gayoso Arias.—P. S., Manuel Benitez. 1470-13

Apellidos y nombre desconocidos, de apodo Castro, se desconocen sus padres, domiciliado últimamente en Bilbao a bordo del vapor «Katalin» y como guardián del mismo en seis de diciembre de mil novecientos dieciocho, comparecerá en el término de treinta días ante el comandante de Infantería de Marina don Severo Martín Rodríguez, en el segundo piso de Estado Mayor del departamento de esta ciudad, para prestar declaración en causa que se instruye por hurto de dinero y efectos del referido vapor. Ferrol, 13 de julio de 1923.—El juez instructor, Severo Martín. 1472-13

Antonio Ulled Dávila, marinero del Polígono de Tiro de Marín, hijo de Antonio y Felisa, natural de Santander, comparecerá ante el teniente de navío, don Manuel de Arnaiz, en este Polígono, en el plazo de treinta días, y de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Marín, 9 de julio de 1923.—Manuel de Arnáiz. 1473-13